

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*PROYEC. 3697
29/05/2025

Sullana, 02 JUN 2025

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL SULLANA N° 003334 2025

Visto, el INFORME N° 158-2025-GOB.REG.DREP-UGEL.S-AEBRTP-EGRD.PREVAED emitido por la Especialista de la Gestión de Riesgos de Desastres del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la UGEL de Sullana; los documentos legales que norman e implementan la Gestión de Riesgos de Desastres; y demás documentos que consta de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que uno de los principios de la educación peruana está relacionada con el desarrollo de la “Prevención en Gestión del Riesgo por Desastre”, principio que motiva la prevención y preparación frente a las emergencias recurrentes en la región, como garantía a la continuidad del servicio educativo aún en situación de emergencia;

Que, de acuerdo a lo normado en la ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), modificado por el Decreto Legislativo 1200, así como en su reglamento aprobado por D.S. N° 04 – 2011 – PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057 – 2017 – PCM, se regula su creación como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; asimismo se dictan las disposiciones y orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, normatividad de cumplimiento obligatorio en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, con Resolución Ministerial N° 281. 2016 – MINEDU, modificada por la resolución ministerial N° 159 – 2017 – MINEDU, se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, que establece los enfoques transversales la Educación en Gestión de Riesgos y Conciencia Ambiental, la cual está destinada para desarrollar valores y actitudes, formando personas con conciencia crítica y colectiva sobre el problema ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global;

Que, de conformidad con el artículo 17º del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la ley N° 29664, señala los mecanismos de constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública y que esta función es indelegable;

Que según la RVM N° 302 - 2019 - MINEDU, disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y desastres en el Sector Educación, en el ítem 5.2.1.2. señala que a nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, evalúan la reducción del

riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta, recuperación de los servicios educativos. Además, es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL a nivel local, las UGEL garantizan la implementación de la programación de las actividades planificadas de GRD de la COGIREDE Local, debe sostener reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas;

Que, Según la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025, en el Compromiso tres de Gestión Escolar, establece la gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo por la IE.

Que mediante Informe N° 158-2025-GOB.REG.DREP-UGEL-S-AEBRTP-EGRD-PREVAED, la Especialista de Gestión de Riesgos de Desastres PREVAED de la Jurisdicción de UGEL Sullana, solicita modificar la RD 00580-2025 por el cambio directivo de los integrantes de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y Desastres, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

De acuerdo a lo informado a Dirección y al Área de Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N°28044, el decreto supremo N° 04-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), su modificatoria el Decreto Legislativo1200, el decreto supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), modificado por el Decreto Supremo N° 057 – 2017 – PCM, Resolución Ministerial N° 281. 2016 – MINEDU, modificada por la resolución ministerial N° 159 – 2017 – MINEDU, la Resolución Ministerial N° 281. 2016 – MINEDU, modificada por la resolución ministerial N° 159 – 2017 – MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, que establece los enfoques transversales la Educación en Gestión de Riesgos y Conciencia Ambiental, la RVM N° 302 - 2019 - MINEDU, disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y desastres en el Sector Educación, la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025 y a las facultades conferidas por la RDR N° 000011-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la emisión de la presente a la Comisión de Gestión Integral del Riesgos de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, reconocida Mediante Resolución Directoral N° 003107 -2025- UGEL Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR a los Integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la Unidad de Gestión Educativa Local de SULLANA para el periodo 2025, quedando conformada como a continuación se indica:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES-COGIREDE

INTEGRANTES COGIREDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	RAMIRO PATIÑO RAMIREZ	Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Sullana



COMISION EJECUTIVA	GLORIA MARTINEZ GONZALES	Directora de Área de Educación Básica Regular y Técnico Productiva
	MARIA ISADORA PALACIOS FARIAS	Directora de la Unidad de Administración
	CYNTHIA DANIELA ALVARADO MARCHAN	Directora (e) de Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional
	JOSE AFRANIO OJEDA ISAGUIRRE	Director (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica
SECRETARIO TÉCNICO	KATHY FEBRE CHAMBILLA	Especialista de Gestión de Riesgos de Desastres
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	ARACELI ELIZABETH MONTERO CARCELEN	Especialista Ambiental
COMISION OPERATIVA		
EQUIPO DE PREVENCIÓN	EMIGDIO ENRIQUEZ TORRES	Responsable del Área de Infraestructura
	MARIA MARLENI REYES REYES	Estadística
	BETY LLACSAHUANGA CHUMACERO	Especialista en Educación Básica Regular Secundaria
	ALICIA YANG JARAMILLO PINGO	Especialista en Educación Básica Regular Inicial
	SILVANA DEL CISNE PRIETO PEÑA	Especialista en Educación Básica Regular Inicial
	MYRIAM ESTHER GARCIA SUAREZ	Especialista en PRONEIS
	JAVIER ANTONIO RUIZ PASAPERA	Especialista en Educación Básica Regular Primaria
	AFRANIO ENRIQUE AGURTO CEVALLOS	Especialista en Educación Básica Regular Primaria
	CESAR ALEXANDER ROSALES CORREA	Especialista en Educación Básica Regular Primaria
	AGUSTO HIDALGO CORDOVA	Especialista en Educación Básica Regular Secundaria
	RUBY MARIELA CARREÑO HINSBI	Especialista en Educación Básica Regular Secundaria
	CARMEN DORA CANOVA VALLADARES	Técnico Administrativo de Patrimonio
EQUIPO DE RESPUESTA	MAYRA JACKELINE ESPINOZA PEÑA	Especialista de Convivencia Escolar
	MANUELA ÁNGELICA MAMANI GARCIA	Especialista en Educación Básica Regular Secundaria
	AMELIA QUISPE CRUZ	Especialista en CETPROS
	WILMER ALFONSO TERAN PALACIOS	Especialista de Educación básica Especial
	ROBERTO AGUSTIN OCAMPO PRECIADO	Responsable de Informática
	ALEX JAVIER SAAVEDRA IMAN	Responsable de Almacén

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR a los integrantes del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial - EMSS, de la de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta una nueva disposición, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL (EMSS)

INTEGRANTES EMSS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DEL EMSS	RAMIRO PATIÑO RAMIREZ	Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Sullana
COORDINADOR EMSS	KATHY FEBRE CHAMBILLA	Coordinadora Local PREVAED
COORDINADOR ALTERNO EMSS	ARACELI ELIZABETH MONTERO CARCELEN	Especialista Educación Ambiental
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	EMIGDIO ENRIQUEZ TORRES	Responsable del Área de Infraestructura
	JORGE GARCIA AVILA	Responsable de SIAGIE
	MARIA MARLENI REYES REYES	Estadística

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER a los brigadistas de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta una nueva disposición, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

INTEGRANTES DE BRIGADAS GRD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
BRIGADISTA LIDER	ARACELI ELIZABETH MONTERO CARCELEN	Especialista Ambiental
BRIGADA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION	MARIA LISBET VILLEGAS NUÑEZ	Especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y docentes
	INGRID CARMELINA NAVARRO FLORES	Asistente Administrativo
	SANDY CAROL LOPEZ OCAÑA	Asistente Administrativo
	JUAN CARLOS HERRERA FACUNDO	Responsable del Sistema AYN I Escalafón
	EDINSON CUNYA ALBERCA	Responsable de Planificación
	JUAN ALBERTO AGURTO GONZALES	Trabajador de Servicio II
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	JHON ANTONI MORE NAVARRO	Asistente Administrativo Tesorería
	JUAN CARLOS ALVAREZ REVOLLEDO	Chofer II



	HUGO ORLANDO PAUCAR CORDOVA	Técnico de Planillas de Cesantes
BRIGADA DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	ASTRID CAROLINA NUNURA OLAYA	Técnico Administrativo
	BRENDA MAGDALENA VALLADOLID RAMOS	Secretaria de Administración
	DORA SERNAQUE MORE	Asistente en Servicios Educación y Cultura I
	BRENDA JACQUELINE CASTILLO JIMENEZ	Secretaria I
BRIGADA DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL	MAYRA JACKELINE ESPINOZA PEÑA	Especialista de Convivencia Escolar
	SILVANA DEL CISNE PRIETO PEÑA	Especialista de Educación Básica Regular Inicial
BRIGADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION	JAVIER SEGUNDINO QUISPE RAMOS	Técnico Administrativo I
	PEDRO LUIS CABREDO CARDOZA	Operador de NEXUS
	MIRIEL MARGARITA RAMOS GARCIA	Apoyo Nexus
	EDUARDO GUILLERMO FLORES MORALES	Auxiliar del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio Educativo - Simón

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a las Áreas, Oficinas de a UGEL de Sullana y al personal inmerso en la presente resolución, con copia de la resolución. En la forma y plazos establecidos, de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

RPR/D-UGELS
GMG/D.AEBTP
MIPF/DADM
JAOI/D.UAJ
MLB/E.PERS.
KFCH/EGRD